







RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DEL PROGRAMA LANZADERA CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2024.

Vista la propuesta realizada por la Comisión de Investigación y Transferencia, reunida el pasado 17 de abril de 2024 para valorar las solicitudes presentadas a la convocatoria 2024 del Programa LANZADERA, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Vicerrectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder las ayudas que se recogen en el Anexo I de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se consideran gastos elegibles aquellos estrictamente necesarios para la ejecución de la actividad subvencionada.

No se consideran elegibles en este programa:

- · Gastos protocolarios.
- Gastos de personal.
- Mobiliario y material de oficina (tóner o similares).
- Adquisición de equipos y fungible informático que no sean estrictamente necesarios para la ejecución de la actividad concreta para la que se solicita la ayuda.

TERCERO.- Los gastos de ejecución de la ayuda concedida deberán ser remitidos a la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica para su imputación en la partida presupuestaria 30.05.21.UT09 y posterior pago, antes del cierre del ejercicio presupuestario 2024.

CUARTO.- Las personas beneficiarias están obligadas a concurrir al menos a una convocatoria pública competitiva antes del 31 de diciembre de 2025.

QUINTO.- Notifíquese a las personas interesadas y publíquese en la página web de la UPCT.

Esta resolución podrá ser recurrida en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA ACLA WKXU UDAU LAHR



Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Jil Wicerrectora de Investigación, Transferencia y Jil Millones de Catalina Egea Gilabert O Catalin



MEMBER OF



Administraciones Públicas. Asimismo, contra la correspondiente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución.

Firmado electrónicamente por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación, **Catalina Egea Gilabert**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA



Vicerrectora de Investigación, Transferencia y El Divulgación W Catalina Egea Gilabert O 18/04/2024 9:01







Anexo I. Ayudas concedidas

Solicitante	Modalidad	Importe (€)
MARÍA SOCORRO GARCÍA CASCALES	В	2.800,00
JOSÉ ENRIQUE GUTIÉRREZ ROMERO	В	2.800,00
CARLOS ARSENIO MASCARAQUE RAMÍREZ	В	2.800,00
SERGIO SÁNCHEZ SEGADO	Α	2.800,00
DIEGO JOSÉ ALCARAZ LORENTE	Α	1.000,00
MARÍA JOSE SALAR GARCÍA	Α	2.800,00 ⁱ
VICTOR MANUEL ORTÍZ MARTÍNEZ	В	2.000,00



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Pág. 3 de 3

ⁱ Se concede ayuda conjunta al tratarse de la misma línea de investigación y ambos investigadores participaron como IP1 e IP2 en una propuesta del Plan Estatal.